



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de julio de 2016

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref.: Acuerdo con Chevron

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el artículo 23°, Capítulo VII, del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En tal sentido, adjuntamos el comunicado de prensa de la Sociedad en relación al asunto de la referencia.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Daniel González
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.



Buenos Aires, 14 de julio de 2016

YPF informa

YPF informa que en el día de la fecha fue notificada de la resolución de la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativo Federal, que dispone que la compañía debe cumplir con la entrega de la documentación requerida en relación con el contrato con Chevron dentro de los cinco días hábiles, la cual no se encuentra firme. YPF hace saber que defenderá los intereses de la compañía y los de sus accionistas de acuerdo con el marco legal vigente.